

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PERSONAS JÓVENES DE 18 A 30 AÑOS DE VITORIA-GASTEIZ, PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO C1 OFICIAL DE INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aprobó en Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2025 el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027. Posteriormente se modificó el Plan en la Junta de Gobierno de 17 de febrero de 2025. La presente convocatoria, en lo que respecta al idioma francés y alemán, no está incluida como tal en dicho Plan, por lo que procede modificar el PES para incluir la posibilidad de sufragar parte de los gastos ocasionados por la obtención del título C1 oficial de francés y alemán.

La convocatoria tiene como objeto impulsar el conocimiento de inglés, francés y alemán entre las personas jóvenes del municipio de Vitoria-Gasteiz de entre 18 y 30 años, de cara a mejorar sus capacidades lingüísticas y con ello mejorar los recursos necesarios para favorecer la emancipación de las personas jóvenes de la ciudad. Ayudará a sufragar una parte de los gastos ocasionados por la obtención de la titulación oficial C1 de inglés, francés y alemán.

Tiene previsto un gasto de 20.000 euros con cargo a la partida 2025/0116.2371.48937 del presupuesto para el año 2025 del Servicio de Juventud.

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (probada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 21 de abril de 2023 y publicada en el B.O.T.H.A. nº 88 de 28 de julio de 2023).

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio de 2023, así como el artículo 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, la Concejala-Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 para añadir los idiomas francés y alemán- junto con el inglés- en la línea de subvención para sufragar parte de los gastos ocasionados por la obtención de la titulación oficial C1 por parte de la juventud de Vitoria-Gasteiz dentro de la línea de subvención “CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO C1 DE INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN POR PARTE DE LA JUVENTUD DE VITORIA-GASTEIZ” conforme a la ficha 01_07.

Segundo.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones para sufragar parte de los gastos ocasionados por la obtención de la titulación oficial C1 de inglés, francés y alemán por parte de la juventud de Vitoria-Gasteiz durante el año 2025, con una dotación económica de 20.000 euros con cargo a la partida 2025/0116.2371.48937 del presupuesto de 2025.

Egiaztatzeako kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeako Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	MAR5WV2XKAVPUUJGQGOXHW7N5M	Data eta Ordua Fecha y Hora	05/06/2025 08:49:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2


MAR5WV2XKAVPUUJGQGOXHW7N5M

De conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio) dicha asignación presupuestaria podrá incrementarse, previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en el caso de existencia de crédito en el conjunto de las partidas de ayudas gestionadas por dicho Servicio.

Tercero.- Aprobar las bases de esta convocatoria, que se adjuntan al expediente, y publicarlas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como en la página web municipal, haciendo saber a las personas interesadas que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Cuarto.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.
En Vitoria-Gasteiz, a 29 de mayo de 2025

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD**

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du helbide honetan:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	MAR5WV2XKAVPUUJGQGOXHW7N5M	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	05/06/2025 08:49:16
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	2/2



MAR5WV2XKAVPUUJGQGOXHW7N5M